

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S EL CONVENTO
CÓDIGO	11700755
LOCALIDAD	BORNOS

CURSO: 2021 / 2022



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	7/09/21	Adaptación del protocolo del curso 20-21
2	14/10/21	Se actualizan los componentes de la comisión para este curso 21/22 (página 6). Se incluye un recuadro siguiendo las indicaciones aportadas por el referente sanitario para el estudio de contactos (página 53).
3	8/11/21	Se incluye un recuadro haciendo una en las salidas del edificio “La Sangre” (página 41). Se incluye un recuadro con otra puntualización en las actividades complementarias (página 70).
4	7/3/22	Cambios en la comisión covid: representante PAS y referente sanitario (página 6). Inclusión de las instrucciones de 10 de febrero de 2022 relativo especialmente al uso de las mascarillas en espacios abiertos (página 8 y 9). Se modifica el punto 6 de Gestión de Casos (página 28-41), resaltar la parte introductoria con la eliminación de las recomendaciones de cuarentenas.





TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Inspector de referencia: Juan Antonio Bellido Cala
Correo	juanantonio.bellido.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	A día de hoy no tienen asignada, se informará. La inspección educativa facilitará un modelo homologado a los centro. En caso de recibir nuevas instrucciones se comunicará a los centros educativos por correo masivo.
Teléfono	Unidad administrativa: 671538493 (638493) / 671538494 (638494) Unidad técnica: Agustín Olmo 647 560 179 (660079), Óscar Fdez 647560297 (661297), Blanca Flores 647560133 (660033)
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Antonio López 1, 11004, Cádiz
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 009 089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	josej.garcia.sspa@juntadeandalucia.es
Centro de Salud (956 72 99 01)	
Enfermeros/as referentes	Marcelino Sandoval Aranda (del centro) – 681 234 808 ----- (distrito) – ----- (provincial) –
Correo	marcelino.sandoval.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Av. Cauchil, 11630 Bornos, Cádiz





ÍNDICE

	Introducción	5
1	Composición Comisión Específica COVID-19	6
2	Principios básicos	7
3	Medidas de prevención personal	8
4	Medidas para la limitación de contactos	14
5	Medidas de higiene relativas a locales y espacios	18
6	Gestión de casos	28
7	Educación y promoción de la salud	44
8	Entrada y salida del centro	47
9	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	56
10	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	57
11	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	63
12	Disposición de material y recursos	64
13	Situaciones excepcionales con docencia telemática	66
14	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	73
15	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	76
16	Uso de los servicios y aseos	78
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	80
18	Normativa	83
19	Anexos	85

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del **IES EL CONVENTO**, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y que ha sido actualizado para el curso 2021/2022 teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determina la autoridad sanitaria en cada momento.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 21/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”





1. COMPOSICIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1. Composición centros docentes

En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, la actualización del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22 será elaborada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

	Apellidos, Nombre	Cargo/ responsabilidad	Sector de la comunidad educativa
Presidencia	Muñoz Sánchez, Lola	Directora del I.E.S.	Profesorado
Coordinador	Carrera Moreno, Daniel	Coordinador COVID y Secretario	Profesorado
Miembro	Cañas Romero, Carlos Javier	Coordinador Plan Autoprotección	Profesorado
Miembro	Ruiz Gil, Antonio José	Profesorado	Profesorado
Miembro	Pinto Galván, Inés	PAS	PAS
Miembro	Lugo Baena, M ^a José	Representante ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Mariscal Macías, M ^a Auxiliadora	Representante A.M.P.A.	A.M.P.A.
Miembro	Gallardo Gallego, María Jesús	Enlace Centro Salud	Centro Salud
Miembro	Jiménez Armario, Pablo	Representante alumnos/as	Alumnado

1.2. Periodicidad de reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
1	Establecer comisión	Telemática
2	Incidencia covid en el primer trimestre	Telemática
3	Incidencia covid en el segundo trimestre	Telemática
3	Incidencia covid en el curso	Telemática





2. PRINCIPIOS BÁSICOS

El presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por las personas responsables de los centros basado en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:



3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Modificación de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactada de la siguiente manera:

“1. El establecimiento de grupos de convivencia escolar es una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

2. Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

3. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.

4. Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.

5. Será obligatorio en los espacios cerrados del centro o servicio educativo que el alumnado, a partir de primero de primaria, use mascarillas, al igual que todo el personal del mismo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia escolar, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Su uso será obligatorio también en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

No será obligatorio el uso de la mascarilla en las entradas y salidas del centro o servicio educativo, en los patios de recreo y en el resto de los espacios del mismo, siempre que se encuentren al aire libre (cuando se hable de obligatoriedad de mascarilla en todo el documento nos estaremos





refiriendo siempre a espacios cerrados, teniendo por tanto presente la modificación del protocolo debida a estas instrucciones).

6. El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado concreto de cada centro educativo, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.

7. En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atienda a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro”.

3.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o





la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

3.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras

1. Recuerde, informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.



Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados





durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

3.3. Medidas específicas para el alumnado

10. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

12. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

15. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su





utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

16. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

17. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.





4. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

18. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. En nuestro caso solo los alumnos/as del aula específica conforman un GCE.

23. Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.





- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

24.3.-Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- a) En cursos de 1º y 2º de la ESO; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

24.4.-Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

24.5.-Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del



alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

25. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

31. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

32. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

33. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se



debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

35. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.

36. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

37. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

38. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

39. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

40. En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.

41. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.





5. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

5.1. Limpieza y desinfección

48. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

49. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

50. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov->

[ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf](#)

51. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

52. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:





- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

53. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

54. Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

55. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

56. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

57. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.



58. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

59. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

60. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

61. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

62. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

63. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

64. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

65. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

66. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.





Durante este curso tenemos una persona más para apoyar el servicio de limpieza (de 10:00 a 14:00), cuyas funciones se han concretado en realizar en la medida de sus posibilidades lo siguiente:

10:00 - Aulas desalojadas durante el recreo.
10:30 - Servicios y zonas comunes del edificio principal.
11:00 - Aulas desalojadas durante el recreo.
11:30 - Servicios de ambos edificios, aulas, servicios de profesores/as y zonas comunes.
En cualquier momento – Desinfección de la mesa y la silla ocupada por alumno/a con sospecha de covid (avisados por conserjes tras ser recogido un alumno/a por sus familiares).

5.2. Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

67. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos –que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

68. La ventilación natural la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.





Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

69. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

70. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

71. No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones (http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

72. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su





alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

73. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

LA MEJOR SOLUCIÓN PARA CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN ADECUADA DE NUESTRAS AULAS

Recordar que se entiende por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior. Así para una misma tasa de emisión de partículas, el incremento del caudal de ventilación reduce la concentración de partículas en el aire por el efecto de dilución, y, por tanto, la probabilidad de riesgo de infección. La ventilación puede ser por medios naturales mediante apertura de puertas y ventanas, forzada (mecánica) o una combinación de los dos sistemas (p.j., una entrada de aire por ventilación natural y una salida mediante extracción forzada).

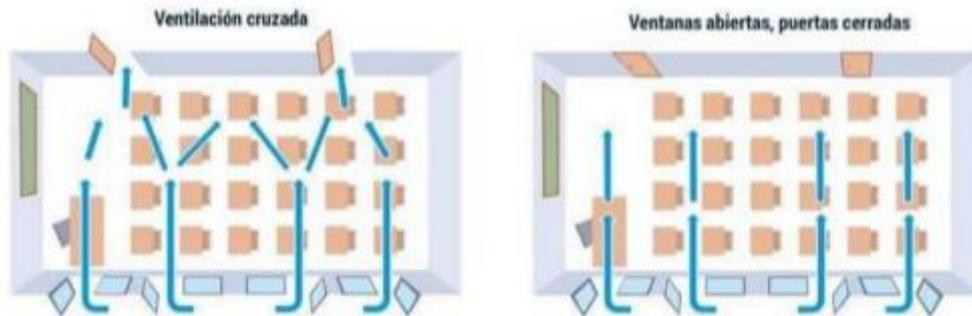
Respecto a la **ventilación natural** se pueden seguir las siguientes pautas:

1.- Se deben ventilar las aulas y espacios cerrados del centro de manera frecuente, **antes de que se vaya hacer uso de ellos por un espacio, al menos de 10 minutos**. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

2.- **Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso**, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto.



3.- Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.



4.- En el caso que no puedan permanecer abiertas ni total ni parcialmente, se deberán establecer unas **pautas de ventilación periódicas**, por ejemplo cada hora o cada cambio de clase, durante al menos 10 minutos. Al volver del recreo sería adecuado mantener la ventilación natural al menos durante 5 minutos.

6.- La ventilación natural puede generar un **disconfort térmico** en el alumnado por lo que debe prevenirse de ello a los padres, madres o tutores de éstos, a fin de adecuar la ropa de abrigo a la nueva situación en las épocas de mayor frío. **En estos momentos se prioriza la seguridad de los alumnos ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.**

MEDIDAS CONCRETAS A TOMAR EN NUESTRO CENTRO

Se realizará una adecuada **ventilación** (en la siguiente tabla nos referimos a abrir por completo puertas y ventanas) de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día. Teniendo en cuenta los documentos estudiados optaremos por al menos las siguientes medidas:



Al inicio de la jornada:

- Es recomendable la ventilación natural (puertas y ventanas abiertas) de al menos 10 minutos antes del inicio de la jornada. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

Entre clases (cada hora), o tras la limpieza y desinfección de un aula

- Es recomendable la ventilación natural de al menos 10 minutos entre clase y clase. Si durante toda la hora las puertas y ventanas han permanecido abiertas o si por un desdoble no ha estado todo el grupo en el aula, entendemos que se puede reducir ese tiempo. **Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto**

Durante el recreo y cuando el aula se encuentre vacía

- Es recomendable la ventilación natural durante al menos 10 minutos

Durante la clase:

- **Opción 1:** Si las condiciones meteorológicas lo permiten. Es recomendable la ventilación natural durante toda la hora de clase. **Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial**, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.
- **Opción 2:** Si las condiciones meteorológicas no lo permiten. Seguir la estrategia 15-5-15-5-15-5. Es decir, 15 minutos puertas y ventanas cerradas (o abiertas de forma parcial, preferiblemente esto último), más 5 minutos con puertas y ventanas abiertas completas (o abiertas parcialmente, preferiblemente abiertas completas). En resumen sería: 15 cerradas + 5 abiertas, 15 cerradas + 5 abiertas, 15 cerradas + 5 abiertas (total: 60 minutos de clase). Recuerda que como vimos en la figura 4 del apartado, con 5 minutos se consigue mejorar en gran medida la calidad del aire de una clase, llegando a niveles más seguros y saludables.

Al final de la jornada:

- Ventilación natural de al menos 5 minutos al final de la jornada.





5.3. Residuos

74. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

75. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

76. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

77. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

78. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



5.4. Aseos

79. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

80. Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

81. Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

82. Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.

83. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

84. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

85. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.



6. GESTIÓN DE CASOS

En relación a la gestión de casos en los centros educativos a fecha de 4 de marzo se incorpora en este protocolo una nueva actuación recibida desde nuestro referente sanitario, que se resume a continuación:

“Desde la subdirección de la salud”

El pasado 3 de marzo la Comisión de la Salud Pública indica lo siguiente: Se acuerda eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos a nivel comunitario y dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable. En base a lo anterior, se acuerda que:

“En la población infantil, la COVID-19 es una enfermedad generalmente leve con una evolución clínica favorable y los casos graves siguen siendo la excepción. A pesar de ello, la pandemia ha tenido un impacto importante en la salud física y mental y el bienestar de esta población debido, entre otros, a la afectación de las actividades educativas y cotidianas. La pandemia ha demostrado que los centros educativos son ámbito seguros y que la transmisión en estos centros es el reflejo de la transmisión comunitaria, por tanto, la gestión de contactos y cuarentenas se debe realizar de la misma manera que en el ámbito comunitario.

Por todo ello, en el entorno educativo al igual que en el comunitario, se acuerda eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos como se indica en el Acuerdo de la Comisión de Salud Pública sobre la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de COVID-19. Este documento modifica la actuación ante los contactos estrechos y gestión de las cuarentenas en el ámbito educativo de la GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS Y DE SU ADAPTACIÓN” (en nuestro caso el protocolo de actuación ante casos y sospechas rev.31 Enero 2022).

Siendo su aplicación a partir de la misma fecha que la acordada por la Comisión de salud Pública. En resumen, cada vez que aparezca en este protocolo referencias a cuarentenas, nos remitiremos a estos párrafos introductorios del punto de gestión de casos.

Algunos puntos generales





- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier sospecha o caso de COVID-19 en el entorno de convivencia del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas* compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria (incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de la enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica) por haber tenido contacto estrecho con alguna persona conviviente con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no debe acudir al centro.
- *Es importante que las familias vigilen habitualmente el estado de salud o la aparición de síntomas y, en su caso, ante dudas, tomen la temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En el concepto de vulnerable no se incluyen las personas con necesidades de educación especial que no tengan un mayor riesgo de sufrir un cuadro grave de COVID-19 ni las personas no vacunadas.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar deberá tener identificadas las personas vulnerables de su propio centro a efecto de una rápida actuación en caso de necesidad.



DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Estos otros síntomas no se considerarán sospechosos de COVID-19 si aparecen de forma aislada y en ausencia de casos de COVID-19 alrededor de la persona sospechosa.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.

6.1. Caso sospechoso en el centro

Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará,





además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos





Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

6.2. Caso sospechoso fuera del centro docente

- El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El **personal docente o no docente** de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.



6.3. Actuaciones ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.
- Si el caso **se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta



circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. **La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.**

5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

6.4. Estudio de contactos estrechos

- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de **menores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de **mayores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).





- A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- La **asistencia a comedor** y la **utilización de autobuses escolares** por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemiológica.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un **grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia** (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
 - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a





una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.





- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

6.5. Actuaciones sobre los contactos estrechos

- El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos o no vacunados), excepto indicación epidemiológica dentro del contexto de la investigación de un brote cuando excepcionalmente se informe y proponga por epidemiología la cuarentena de todo el aula.
- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada y, **se tendrá que tener en cuenta para no recomendar cuarentenas de aulas completas.**
- A los Contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos:** se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a





personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Durante el periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.
- Cuando la identificación como contactos estrechos se deba una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional y guardar necesariamente cuarentena.





6.6. Actuaciones durante la investigación epidemiológica de un brote

- Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.
- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.
- La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.





- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

6.7. Actuaciones durante la investigación epidemiológica de un brote

- Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).
- En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considere que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.
- Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.
- La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente





comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

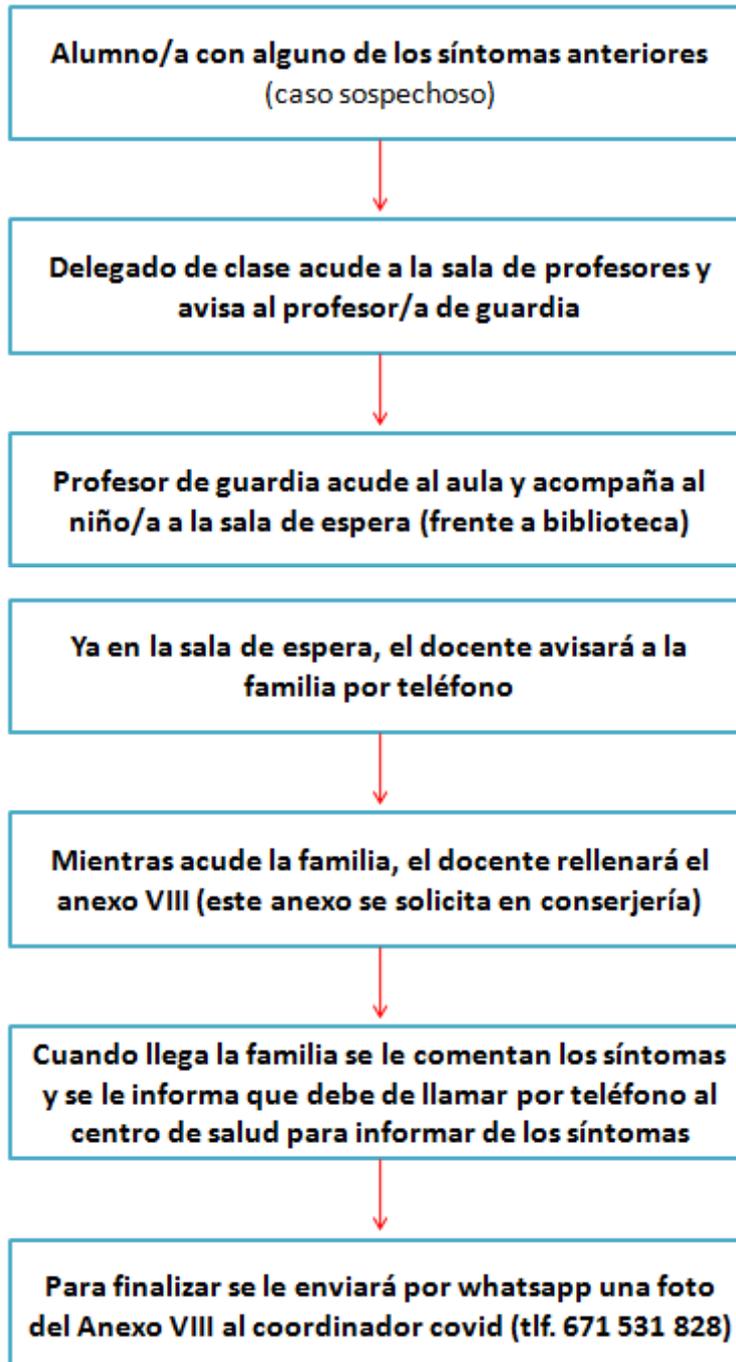
6.8. Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso – incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



6.9. Actuación concreta en caso de alumno/a con síntomas

Se procederá de la siguiente manera:



Una vez que el coordinador covid es conocedor de estos datos lo incluirá en la plataforma séneca e informará del mismo al sanitario referente.





6.10. Revisión semanal de faltas

Semanalmente todos los tutores/as deberán de revisar en SÉNECA las faltas de asistencia de sus alumnos/as. Si detectan que un alumno/a ha faltado 3 o 4 días en la misma semana, llamará a la familia para conocer el motivo. En caso de tener relación con la covid (espera de PCR, caso sospechoso o alumno/a que ha dado positivo), informará por correo electrónico a Dirección, Vicedirección y al Coordinador Covid del centro.





7. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

7.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES:** la importancia de la actividad física durante la pandemia (beneficios y riesgos), la importancia de la actividad física en el medio natural, la relajación como medio para prevenir tensiones, los riesgos del sedentarismo durante la pandemia, el peligro de los bulos y las fuentes de información oficiales, caminos escolares seguros (educación vial), la importancia de las relaciones familiares durante la pandemia (relaciones sociales y ocio familiar), las distancias de seguridad y la actividad física (la bicicleta y el running), la alimentación saludable durante el confinamiento





(cambio de hábitos de vida y su adaptación a la dieta), uso positivo y responsable de las tecnologías durante la pandemia (las videollamadas como medio positivo para reuniones en el trabajo y de relación con los más mayores), el abuso de móviles y videojuegos, alcohol, tabaco y otras drogas.

7.2. Programas para la innovación educativa: *Forma Joven* en el ámbito educativo

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa: **Hábitos de Vida Saludable**. En educación secundaria la modalidad **Forma Joven en el Ámbito Educativo**.

Las **líneas de intervención** de este programa son:

- Educación emocional.
- Estilo de vida saludable.
- Sexualidad y relaciones igualitarias.
- Uso positivo de las TIC.
- Prevención del consumo de sustancias adictivas.

Muchas de las actuaciones indicadas arriba pueden ser trabajadas a través de este programa.

7.3. Plan de Acción Tutorial

Se incluyen dentro del Plan de Acción Tutorial cuatro sesiones para trabajar en horario de tutoría con el tutor o tutora correspondiente durante el primer mes de clases. Estas abordarán:

- Información básica de COVID-19.
- La prevención y la higiene en relación al COVID-19.
- El bienestar emocional.
- Los bulos y las fuentes de información oficiales.
- Relaciones sociales y ocio familiar.





7.4. Kit COVID-19

Se fomenta desde la apertura del centro que tanto el alumnado como el profesorado acudan diariamente al centro con su **KIT COVID-19** (indicando en él claramente su nombre, apellidos y curso). Por ejemplo, este KIT puede ser una bolsa de tela con cierre, que contendrá en su interior:

- Una o dos **mascarillas** de repuestos en uno o varios porta mascarillas transpirables.
- **Bote pequeño de gel hidroalcohólico** para desinfectar las manos antes, durante y después de cada clase, antes de desayunar, y antes de manipular las mascarillas de repuesto. Éste kit le permitirá realizar un uso individual cuando la situación sea la más propicia o el alumnado considere necesario.
- Un **paquete de pañuelos desechables**, por si los necesitas para toser o estornudar (de un único uso).
- Una **botella de agua para hidratarse**, ya que las fuentes estarán inhabilitadas.

7.5. Programa PROA+

Este programa se prevé continuar como ocurrió en el final del curso pasado, en coordinación con vicedirección y la comisión COVID-19.

Este programa tendrá dos funciones:

- **SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LLAMADAS.** Se trata de un servicio de apoyo emocional y psicológico al alumnado que se encuentra en casa en aislamiento preventivo por contacto con positivo, al alumnado que se encuentra a la espera de PCR o al alumnado que ha dado positivo en covid-19. Es decir, asesoramiento y apoyo emocional y psicológico al alumnado que se encuentra en casa por algún motivo relacionado con la covid-19.
- **ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL.** se trata de una continuación del servicio anterior, para una vez que se incorpore el alumnado anteriormente citado darle la posibilidad de seguir atendiendo de manera presencial si estos lo demandan.



8. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

8.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas se ha establecido lo siguiente (independientemente de si llueve o durante la salida):

Entradas edificio “El Convento”

	Puerta principal (puerta 1)		Reja exterior (puerta 2)	
	Grupo	Aula	Grupo	Aula
Planta baja	2º ESO A	1	1º ESO A	6
	2º ESO B	2	2º ESO C	4
	TSA1	3	2º ESO D	5
	AE	7	TAF2	8
Planta alta	1º ESO B	18	1º ESO C	19
	TSA2	21	3º ESO A	11
			3º ESO B	12
			3º ESO C	13
			4º ESO A	14
			4º ESO B	15
Talleres			4º ESO C	16
			TSC1	TM
			TSC2	AM
			TSE1	TE1
		TSE2	TE2	

- Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos (TSA).
- C.F. Grado Superior de Administración Finanzas (TAF).
- C.F. Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (TSE).
- C.F. Grado Medio de Soldadura y Calderería (TSC).

Salidas edificio “El Convento”

Salida Puerta Principal (puerta 1)

Planta baja: Aquellos alumnos/as que se encuentren dando clase a última hora en las aulas A1, A2, A3 y alumnado del Aula Específica.

Planta alta: Aquellos alumnos/as que se encuentren dando clase a última hora en las aulas A17, A18, A-Informática, A21, A- Administrativo, A22, A23 bajarán por las escalera pequeña y saldrán por la puerta principal.



Salida Reja Exterior (puerta 2)

El resto de alumnos/as que se encuentre dando clase en cualquier otra aula que no sea las mencionadas anteriormente saldrán por la Reja Exterior (si el aula se encuentra en la planta de arriba bajarán por la escalera grande).

Durante las salidas en el edificio principal habrá un directivo controlando la salida de la planta baja y un conserje controlando la salida por la escalera pequeña de la planta alta, al menos hasta que se vea que los alumnos/as saben correctamente por donde salir, dependiendo en el aula en la que se encuentre.

Hay tres excepciones en las salidas de casos que por circunstancias personales tienen su salida establecida por un punto que puede no coincidir con el de su grupo-clase.

Entradas y salidas edificio “La Sangre”

	Puerta principal (puerta 1)		Puerta secundaria (puerta 2)	
	Grupo	Aula	Grupo	Aula
Planta baja			TGA1	B1
			TAF1	B2
			TGA2	B3
Planta alta	BH1	B6	BH2	B4
	TJA1	B12	BC2	B5
	TJA2	B13		
	TAD1	B14		
	BC1	B10		

- C.F. Grado Superior de Administración Finanzas (TAF).
- C.F. Grado Medio de Atención a las personas en situación de Dependencia (TAD)
- C.F. Grado Medio de Gestión Administrativa (TGA).
- C.F. Grado Medio de Jardinería y Floristería (TJA).

Mientras los niveles de covid en nuestro municipio sigan bajos, LA SALIDA en el edificio de “La Sangre” la realizarán todos los cursos por la puerta principal. En caso de que la incidencia de casos cambie de forma significativa se volverá a utilizar las dos puertas del edificio para realizar dicha salida.





8.2. Flujos de circulación para entradas y salidas

Además de quedar marcadas con flechas la entrada y salida del centro, por todas las dependencias del centro se han establecido flujos de circulación con flechas verdes (indicando los flujos de entrada) y flechas rojas (indicando los flujos de salida).

Además, se han colocado señales de circulación para trabajar de forma simultánea la educación vial en el centro (rotondas, cedas, stop, preferencias de paso...), como podemos observar en algunos ejemplos del Anexo V.

No debemos olvidar que mientras circulamos por el centro debemos de prestar atención a la cartelería distribuida por el mismo, y respetar todas las indicaciones marcadas.

8.3. Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas. Como se indicó en el apartado 8.1 el alumnado debe de seguir las entradas y salidas establecidas.

Así, para la entrada, el alumnado seguirá el itinerario marcado en el suelo hasta su aula, que permanecerá abierta en la entrada; e igualmente para la salida, el alumnado seguirá el itinerario marcado hasta el exterior. Por regla general, no se permite parar por los pasillos del centro ni a la hora de salida ni a la hora de entrada, todo ello favorecerá el tránsito por las por los diferentes pasillos.

8.4. Organización de los recreos

Los recreos se organizarán en dos franjas horarias diferentes, de 10.00 a 10.30 y de 11.00 a 11.30 para evitar que coincidan al mismo tiempo el menor número de grupos posibles:





Recreo 1. De 10.00 a 10.30	Recreo 2. De 11.00 a 11.30
3º ESO, 4º ESO, FPB (TSA)	1º ESO, 2º ESO, Ciclos Formativos y Bachillerato

Tanto en el edificio del Convento como en el edificio de La Sangre, durante el recreo, se permite la salida del centro al alumnado mayor de 18 años. No obstante, estos alumnos/as deben saber que para salir durante el recreo tan solo tendrán 5 minutos para hacerlo, una vez que haya tocado el timbre de inicio del recreo ya que después se cierra la puerta. La entrada será responsabilidad del alumnado, y también tendrán 5 minutos para entrar justo antes de que toque el timbre de fin de recreo.

Además, para evitar que alumnos/as de distintos grupos de convivencia se mezclen se dividen los recreos en zonas, debiendo acudir cada grupo a la zona que se le haya sido designada, que será para el edificio principal la siguiente:

PA: Desde la fuente lindando con PD hasta una cadena que se colocará arriba de las escaleras que lindan con las figuras de Don Quijote y Sancho.

PB: Desde la línea dónde finaliza la pista de fútbol sala hasta una cadena que se colocará antes de llegar a las rejas.

PC: Pista de fútbol sala.

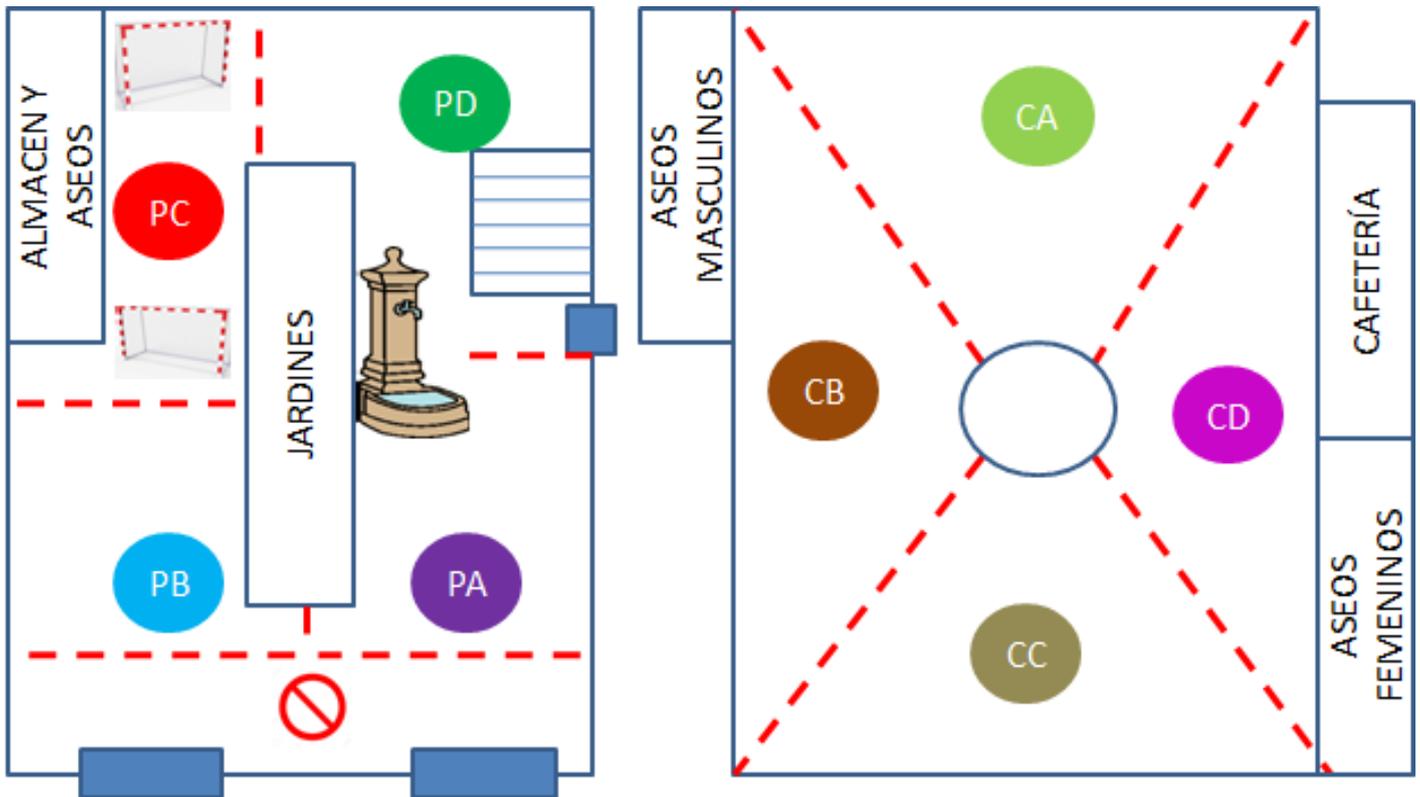
PD: Desde la fuente que linda con PA a la línea lateral de la pista de fútbol sala lindando con PC.

TA y TB: Pasillo que se encuentra junto al edificio del ciclo de electricidad y soldadura.

CA, CB, CC, CD: Las 4 zonas del claustro. Decir en cuanto a estas zonas que se dejará libre el pasillo interior para la circulación del profesorado, así como del alumnado mayor de 18 años que vaya a salir del centro o del alumnado que quiera acudir al servicio. Por esa misma razón, tampoco podrán hacer uso de los bancos que se encuentran en el pasillo interior. No obstante, los días de lluvia sí pueden ser ocupados los pasillos interiores por cada uno de los grupos.



ZONA PATIO (P) ZONA CLAUSTRO (C)



Importante: Se evitará el contacto con las rejas exteriores y con la escultura del Quijote (para evitar que se siga dañando, cosa que ocurrió en el curso 20/21) para ello habrá una cadena delimitando dichas zonas. El profesor/a de guardia se asegurará de que al comenzar la guardia dicha cadena está correctamente colocada. Veamos cómo afectan estas modificaciones zona por zona:

ZONA TALLER (T)



En cuanto a la vigilancia, en el patio exterior realizan las guardias dos profesores, cada uno de ellos debe vigilar el espacio ocupado por varias zonas, de tal modo que un profesor/a se encarga de vigilar el espacio que cubre las zonas PB y PC y el otro profesor/a se encarga de vigilar el espacio de las zonas PA, PD, TA y TB.



A continuación se presenta un cuadro dónde aparecen indicados los grupos que van a cada zona:

SEPTIEMBRE-ENERO

RECREO CONVENTO PATIO	RECREO CONVENTO CLAUSTRO	RECREO CONVENTO TALLERES
RECREO 1 (10.00 A 10.30) 3º ESO A PA 3º ESO B PB 3º ESO C PC TSA1 PD	RECREO 1 (10.00 A 10.30) 4º ESO A CA 4º ESO B CB 4º ESO C CC TSA2 CD	
RECREO 2 (11.00 A 11.30) 1º ESO A PA 1º ESO B PB 1º ESO C PC Aula Específica PD	RECREO 2 (11.00 A 11.30) 2º ESO A CA 2º ESO B CB 2º ESO C CC 2º ESO D CD	RECREO 2 (11.00 A 11.30) TSC1 TB TSC2 TB TSE1 TA TSE2 TA

FEBRERO-JUNIO

RECREO CONVENTO PATIO	RECREO CONVENTO CLAUSTRO	RECREO CONVENTO TALLERES
RECREO 1 (10.00 A 10.30) 4º ESO A PA 4º ESO B PB 4º ESO C PC TSA2 PD	RECREO 1 (10.00 A 10.30) 3º ESO A CA 3º ESO B CB 3º ESO C CC TSA1 CD	
RECREO 2 (11.00 A 11.30) 2º ESO A PA 2º ESO B PB 2º ESO C PC 2º ESO D PD	RECREO 2 (11.00 A 11.30) 1º ESO A CA 1º ESO B CB 1º ESO C CC Aula específica CD	RECREO 2 (11.00 A 11.30) TSC1 TB TSC2 TB TSE1 TA TSE2 TA



Por otro lado, para el edificio La Sangre la organización es la siguiente:

PATIO PLANTA BAJA	PATIO “LA SANGRE”		PATIO ANTIGUA GUARDERÍA
<p>TGA1 - TAF1 - TGA2</p> <p>Al ser mayores de 18 la mayoría saldrá del centro, lo que descongestionará esta zona de recreo permitiendo mayor distanciamiento entre el alumnado.</p>	BH1	BH2	<p>TJA1 – TJA2 – TAD1</p> <p>Al ser mayores de 18 la mayoría saldrá del centro, lo que descongestionará esta zona de recreo permitiendo mayor distanciamiento entre el alumnado.</p>
	BC1	BC2	
	<p>El patio queda dividido en 4 zonas, una zona para cada curso. Aún así será descongestionado por mayores de edad que decidan salir del centro.</p>		

8.5. Organización del recreo en días de lluvias “en edificio principal”

Durante los días de lluvia, las cuatro zonas de recreo del Claustro pasan a los cuatro pasillos existentes en el mismo, y el patio exterior quedaría organizado de la siguiente forma:

- Alumnado de la zona “PA” (Patio Exterior “Zona A”): se traslada a la Sala de Medios.
- Alumnado de la zona “PB” (Patio Exterior “Zona B”): se traslada a la zona “B” del Salón de Actos.
- Alumnado de la zona “PC” (Patio Exterior “Zona C”): se traslada a la zona “C” del Salón de Actos.
- Alumnado de la zona “PD” (Patio Exterior “Zona D”): se traslada a la Biblioteca.

Características del grupo TAF2: De septiembre a enero en caso de lluvia se traslada a la biblioteca, ya que los alumnos/as del aula específica se quedan en su aula. Y de febrero a junio se quedan en CD la zona techada, ya que el alumnado del aula específica se queda en su aula. Los días de no lluvia este grupo sale fuera del centro ya que son mayores de edad, en caso de quedarse dentro del centro utilizarán el pasillo de cafetería, fuera de su aula.

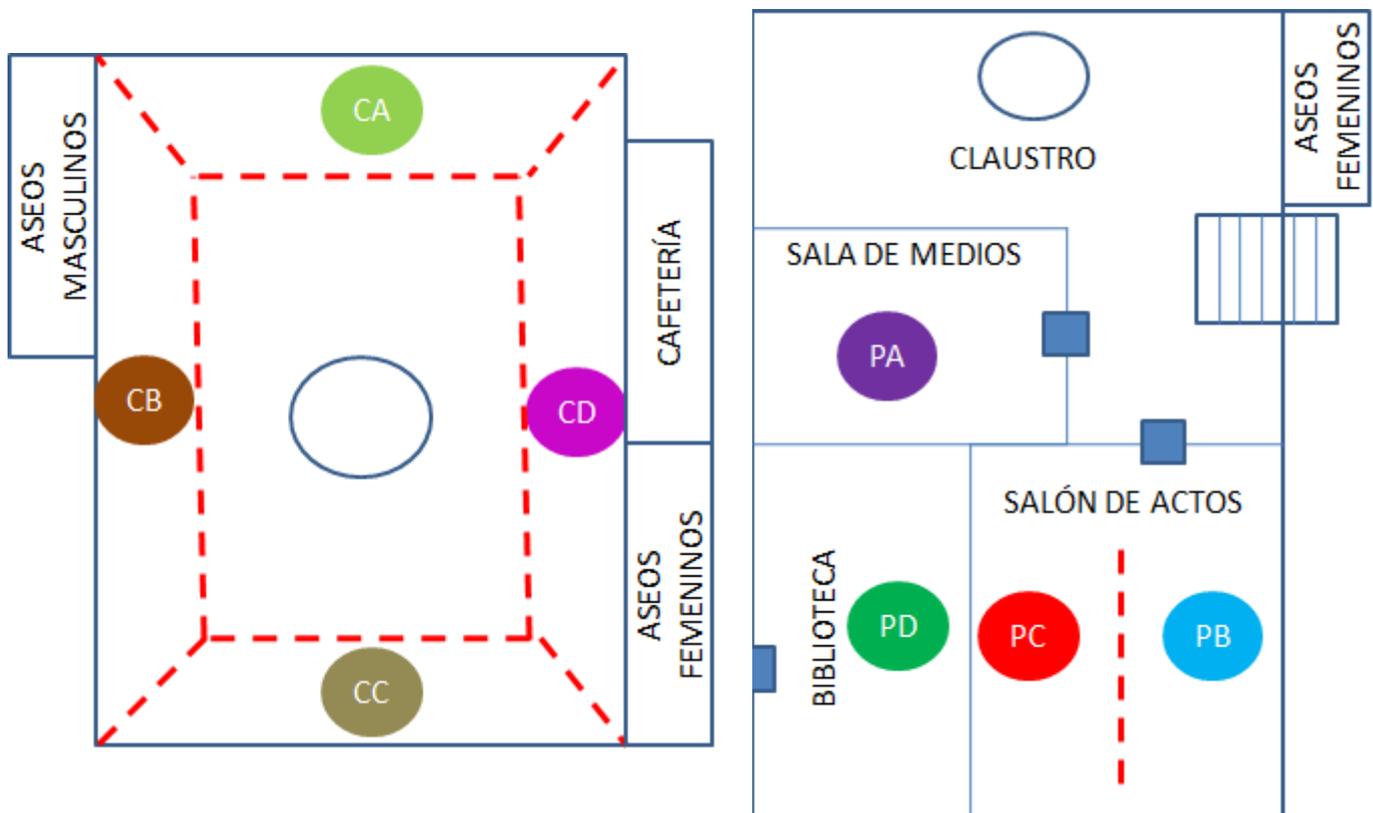


Información adicional de organización del alumnado en días de lluvia así como del profesorado de guardia:

SÓLO EN EL CASO DE LLUVIA EN EL RECREO al existir 4 grupos en el Patio Exterior pasarían a las siguientes 4 zonas:

- Profesor de Guardia que estaba en la zona PA-D va a la Sala de Medios.
- Profesor de Guardia que estaba en la zona PB-C va al Salón de Actos.
- Profesor de Guardia de Biblioteca se queda con el grupo que acude a biblioteca.

EN AMBOS RECREOS (1 y 2) EL PROFESOR QUE SE ENCUENTRA EN EL "TUNEL" PERMANECERÁ EN SU PUESTO. El profesor de Guardia de esta zona deberá estar controlando que el alumnado vaya entrando de uno en uno de forma ordenada (máximo pueden estar 3 alumnos/as dentro de los servicios) y que no se concentren en el "túnel".





8.6. Organización del recreo en días de lluvias “en edificio La Sangre”

La organización quedaría del siguiente modo:

- Los grupos de la planta alta se quedan en la parte techada de sus respectivas zonas.
- Los grupos de la planta baja se quedarían en los pasillos de la planta baja.
- Los grupos de la antigua guardería se quedarían en clase tratando de mantener las distancias mientras se toman el desayuno.





9. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

9.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, **se limita el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario**. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

El horario de citas será distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público en secretaría, con cintas adhesivas para señalar las distancias.

En caso de tener que venir a **recoger a su hijo/a por un posible contagio de COVID-19**, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el estudiante en la sala de espera quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

9.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que acuda al centro para prestar algún servicio o realizar alguna actividad, seguirá las mismas normas que todo el personal docente y no docente que acude diariamente al centro.

La dirección del centro podrá exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).





10. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

10.1. Distribución del alumnado en las aulas

La distribución de los alumnos/as en el aula será en **filas individuales** bajo el criterio del tutor/a y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro. Los **puestos** serán **estables** y se realizará como se explica a continuación:

PLANO DE CLASE / UBICACIONES DEL ALUMNADO

Como ocurría en el curso pasado los **pupitres están numerados** de tal manera que cada alumno/a sabe cuál es su mesa. *“Es muy importante que seamos estrictos en este sentido ya que en caso de aparecer un alumno/a positivo, no tener estos datos nos supone un problema y un trabajo extra para la coordinación covid”*.

El día de la presentación el coordinador COVID dará al tutor/a las **pegatinas de su grupo**. Estas las colocará en la barra de metal derecha delantera (el año pasado se colocó encima de la mesa y se tenía que renovar cada cierto tiempo por el desgaste de los productos de limpieza).

El **tutor/a realizará la distribución de la clase en el aula de referencia** ese mismo día para que el día 20 todos los alumnos/as sepan su lugar. No respetar dicho lugar puede suponer una sanción para el alumnado, por no respetar la normativa del protocolo covid.

Para que todo el equipo educativo sepa la ubicación del alumnado, el tutor/a realizará la distribución de la clase a la mayor brevedad poniendo el número y el nombre y primer apellido del alumno/a. Esa hoja la subirá en formato PDF a la carpeta que jefatura de estudios ha habilitado para ello. **Cada vez que haya algún cambio este será notificado al equipo educativo y se tendrá que modificar o subir de nuevo en la carpeta de drive destinada para ello.**



#Ruta para subir el archivo PDF con las ubicaciones del grupo:

- DOCUMENTACIÓN CURSO 2122 → POSICIÓN DE CURSO → **GRUPOS**



#Recursos de utilidad:

- 1) ... → POSICIONES DE GRUPO → **PARA COGER PLANOS EN DOC** (por si queremos rescatar y descargar para editar algún plano del año pasado en doc)
- 2) ... → POSICIONES DE GRUPO → **AULAS_PLANOS_LISTAS** (por si queremos rescatar algún plano del año pasado en PDF)



#Ejemplo de cómo debe de quedar el documento PDF:

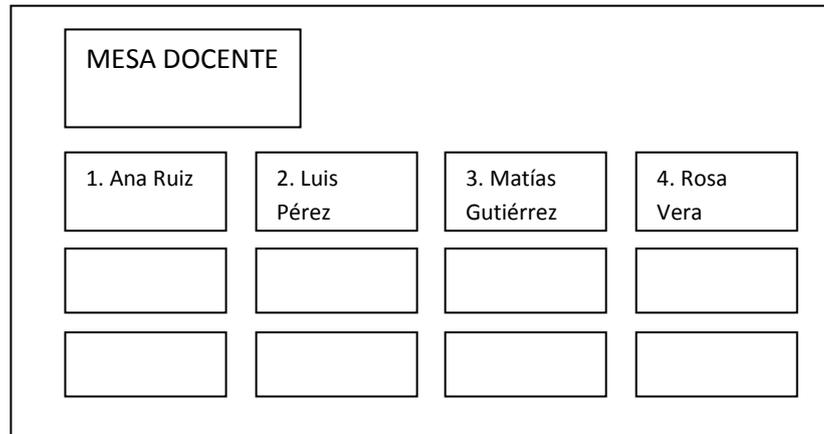


Figura 1. Plano de ejemplo (el plano debe ser acorde a las características del aula)

#Nombre del archivo: AULA_ASIGNATURA. Ejemplo: A1_TUTORÍA

Una vez los tutores/as hayan subido su documento PDF con las aulas de referencia, lo hará el resto del equipo docente. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- La posición de tutoría es la referencia por lo que siempre que un alumno/a esté es su aula de referencia se colocará en la ubicación de tutoría.
- Si un profesor/a utiliza la misma ubicación que en tutoría modificará el nombre del archivo de referencia del tutor/a. Ejemplo: A1_TUTORÍA_BIOLOGÍA_EF_TEC
- Si el grupo está en un aula que no se usa de referencia y por lo tanto no está numerada realizará su propio plano y lo meterá en la carpeta de ese grupo. Ejemplo: A23_MÚSICA
- Si impartes clase a un grupo que lo conforman alumnos/as de diferentes clases por ejemplo, 1ºESO A Y 1ºESO B, tendrás que incluir el mismo archivo en todas las clases afectadas. Para este ejemplo, tendrías que copiar el archivo en 1ºA y 1ºB.



#Plazo para subir a drive las ubicaciones en PDF:

Para tutores/as: 24 de septiembre, mientras tanto deben tenerlo controlado aunque no esté en el drive, por si la coordinación covid requiere de estos datos.

Para el resto del equipo docente: 30 de septiembre, mientras tanto deben tenerlo controlado aunque no esté en el drive, por si la coordinación covid requiere de estos datos.

IMPORTANTE:

Desde Sanidad se nos solicita saber qué alumnado hace un uso inadecuado de la mascarilla. Con esto se está intentando afinar en el rastreo y aislamiento preventivo en caso de un positivo en COVID19. A este respecto, ya se ha incluido como aspecto tipificado en el informe de incidencia de nuestro centro y usar la medida correctiva más adecuada en caso de incumplimiento.

Una de las medidas organizativas indicadas en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, es que *“El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa”*.

Por otro lado, la Consejería de Salud y familias, en su documento Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la salud COVID-19, como y hemos redactado en este protocolo indica que se *“considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla”* (incluyendo recreo, comedores, etc.).

Por ello, la persona encargada de la coordinación covid realizará un estudio de contactos del recreo, del comedor escolar y acudirá a jefatura de estudios para ver si hay alumnos/as que tienen partes disciplinarios por no colocarse correctamente la mascarilla. En el caso de que estos alumnos/as estén ubicados en clase cerca de la persona que ha dado positivo, será considerado contacto estrecho escolar (por ello, es importante que se indique en el parte disciplinario los días o periodo aproximado en el que el alumno/a no ha hecho un uso correcto de la mascarilla por parte del docente o la docente que rellena esta incidencia disciplinaria).





10.2. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

A continuación se mencionan medidas concretas en algunos espacios de nuestro centro diferentes a las aulas convencionales.

- **Salón de actos.** El aforo será el del grupo-clase. Las actividades deportivas de las clases de **educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos**, reduciendo al mínimo el uso de este espacio. Si esto no fuese posible, se abrirán todas las puertas.
- **Biblioteca.** Tendrá como aforo máximo el que ocupe un grupo-clase.
- **Aula de informática / Laboratorios.** Se procederá a su desinfección cada vez que haya un cambio de grupo en este tipo de salas. En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los grupos-clases, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.
- **Aula de música.** Se evitará el uso de instrumentos de viento, se realizará una limpieza y desinfección de los materiales después de cada uso, y para las actividades de canto y baile se aumentarán las distancias. En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
- **Aula de plástica.** Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masilla. En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
- **Aula de Pedagogía Terapéutica.** Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En caso de utilizarse se procederá a la limpieza y desinfección de esta tras su uso.
- **Ascensores.** Se limitará su uso a cuando sea estrictamente necesario,





tendrá una **ocupación de una persona**, y solo podrá ocuparlo dos personas cuando la que necesita utilizarlo sea dependiente de otra.

- **Despachos. Se limitará su uso a lo estrictamente necesario.** Las tareas administrativas se realizarán desde casa en la medida de lo posible (programación de actividades, elaboración de actas, reuniones, etc.). Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).
- **Servicio de cafetería.** Esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida. **Será de responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación**, sin perjuicio, de que por parte del Centro se adopten medidas para evitar aglomeraciones. En los recreos, los alumnos/as no podrán acudir a cafetería, sino que será el servicio de cafetería el que acuda a las diferentes zonas del patio.
- **Otros espacios comunes.** Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Por otro lado, se ha inhabilitado los jardines del patio exterior con vallas por ser zonas que comprometen la distancia de seguridad por sus características.





11. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

11.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se debe procurar en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación, para poder garantizar la distancia de seguridad y evitar aglomeraciones. Se deben de reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

Como criterio general, se debe circular en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escalera.

11.2. Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro. Estas serán:

- Para indicar el **sentido de la circulación**, el uso de las escaleras, ascensores, etc.
- Para recordar las **medidas de seguridad e higiene** (distanciamiento de 1'5 metros, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos...).
- **Normas para el personal que trabaja en el centro** (tanto en departamentos, salas de profesores/as, entrada del centro, como otros que se vayan considerando durante el transcurso del curso).
- **Puntos de información COVID-19** dónde irá la cartelería referida al conocimiento básico del virus (qué es, cómo se transmite, cómo prevenirlo, cómo actuar ante síntomas, la no discriminación de alumnos/as, entre otras).
- Carteles para informar de cómo, cuándo y por qué hacer un **lavado frecuente de manos** y cómo hacerlo en los servicios del centro.
- **Retirada correcta de guantes** en diferentes zonas del centro como consejería y algunas zonas comunes.
- **Ocupación máxima de personas en las diferentes dependencias del centro** (dirección, jefatura de estudios, secretaría, sala de profesores/as, orientación, así como los diferentes departamentos).
- Entre otras que se vayan valorando como necesarias por la Comisión COVID-19.





12. DISPOSICIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS

12.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe **restringir el uso compartido de material** o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

Al finalizar la jornada cada alumno gestionará y recogerá su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro (salvo aquel alumno/a que por problemas de espalda tenga asignado doble libro, que en ese caso habrá un lugar designado para ello).

12.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. **Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos**, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos/as. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Los tutores y tutoras procurarán que el alumnado se siente siempre en la misma silla y utilice siempre la misma mesa.

12.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Al igual que con el resto de material de clase, **el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal**, evitando el uso compartido.





El **material informático será desinfectado después de cada uso** o cuando este cambie de usuario.

12.4. Otros materiales y recursos

Cada docente tendrá a su disposición desde comienzos de curso de un **gel hidroalcohólico** que se dejará en su casillero. Al mismo tiempo cada departamento dispondrá de otro gel hidroalcohólico, un pulverizador desinfectante y papel desechable por si es necesario desinfectar algún material o equipamiento.





13. SITUACIONES EXCEPCIONALES CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Las instrucciones de de 13 de julio de 2021 contempla como situaciones excepcionales con docencia telemática las siguientes:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

13.1. Docente en situación de aislamiento o cuarentena

El docente rellenará la hoja de tareas de ausencias previstas, que entregará a la mayor brevedad a la jefatura de estudios del centro. El docente puede conectarse vía Google Meet con los alumnos/as si considera necesario realizar algún tipo de aclaración a los mismos sobre las tareas.

13.2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

Ante un confinamiento preventivo de un alumno/a o grupo clase por contacto estrecho con un positivo, por pertenecer a un grupo de convivencia estable o bien por haber dado positivo tenemos dos opciones:

- **Confinamiento de uno o varios alumnos/as del grupo clase.**
- **Confinamiento del grupo completo.**

En ambos casos, si tenemos alumnos/as confinados por prescripción médica, en estos casos se le enviarán actividades para que trabajen en casa.

Serán los tutores/as los que vía DRIVE, usando las plantillas del Anexo VII, recogerán actividades para toda una semana que enviará por Ipasen a las familias del alumnado confinado.

Como podréis ver estas plantillas son:





- Para la **organización de actividades diarias** con cada una de las materias de la jornada (el tutor/a la comparte por drive con todo el equipo docente y será cumplimentada por los mismos/as).
- **Plantilla de seguimiento semanal**, donde el tutor/a recogerá si se ha usado plataforma Ipasen, la respuesta del alumno/a y de la familia.

Las plantillas serán personalizadas por el tutor/a antes de compartirlas con el equipo docente, aparecen materias de ejemplos.

Se enviará las actividades semanales vía Ipasen, organizadas según las sesiones que contengan las jornadas de cada día de la semana. Será el tutor/a quien se encargue de recoger las actividades de todo el equipo docente y se las hará llegar a la familia. Al finalizar la semana, todo el equipo docente cumplimentará una hoja de seguimiento del grupo o en su caso, del alumno/a individual y se comunicará a Jefatura de Estudios. Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 8.00 a 14.30.

13.3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

Se actuará del mismo modo que en el apartado 13.2.

13.4. Posibilidad de cambio de los niveles de alerta para determinados cursos

Si se pasa a los niveles de alerta 3 o 4, y estos perduran en el tiempo, el centro podrá optar a la sincronía o semipresencialidad de los grupos de 4º de ESO, bachillerato y ciclos formativos.

13.5. Medidas preventivas de teletrabajo

En caso de excepcionalidad y tener que llevar a cabo un teletrabajo por parte del profesorado, tendremos en cuenta las siguientes medidas:

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN





Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio





suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°.
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser





posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.





- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna).

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía





en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo III**





14. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El **profesorado especialmente vulnerable** deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de **especial vulnerabilidad** y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Cada caso deberá ser **evaluado por el médico del docente o alumno**. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

14.1. Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo (las consideraciones en estos casos según el documento citado se indican en el Anexo VI).





Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, **existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME***, en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su **condición clínica esté controlada y lo permita**, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- **Rápidamente localizables:** El centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.
- **Limitación de contactos:** Se evitará cualquier contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa, más aún si cabe.
- **Medidas de prevención personal:** El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso, el más cercano a la puerta de salida.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje:** Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios. Las aulas deberían de ventilarse un mínimo de 5 minutos entre clase y clase, y más aún cuando en estas hay alumnos/as especialmente vulnerables.





14.2. Profesorado especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con **diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.**

Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

Para más información acudir al documento: ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN CON LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.





15. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

15.1. Transporte escolar

- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los asientos a ser posibles estarán ordenados por curso y clase, para evitar que se sienten “juntos” alumnos/as de diferentes clases.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

15.2. Comedor escolar

Aunque el comedor escolar no es un lugar que se encuentre en nuestro centro, sí que es un servicio que usan algunos alumnos/as de nuestro centro. Por ello, aunque las ubicaciones las controlan el personal que trabaja en el mismo, estas deben ser estables y ante un caso positivo en nuestro centro se comprobará si ese alumno o alumna tiene el servicio de comedor y junto a qué alumnos/as se encuentra ubicado.





15.3. Actividades complementarias y extraescolares

Las medidas serán las mismas que las establecidas para las clases ordinarias (delimitación de contactos, medidas de prevención personal y la limpieza y ventilación de espacios).

Cuando una actividad complementaria precise la salida del centro, se **priorizará que esta salida sea en espacios abiertos**, si es a un espacio cerrado se harán tantos turnos de entrada como sea posible.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase. **Se intentará que no coincidan dos unidades en la misma franja horaria**; y en caso de hacerlo, que sean grupos del mismo curso (es decir, que no coincidan por ejemplo 1º ESO con 3º ESO).

Concretando el párrafo anterior, tenemos que: Es recomendable siempre organizar la actividad complementaria u extraescolar por grupo/unidad, podrían participar al mismo tiempo más de un grupo a esa actividad justificándolo debidamente. Al mismo tiempo indicar que durante este curso escolar no se realizarán actividades extraescolares con pernoctación.





16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

16.1. Servicios y aseos

Ocupación máxima

- La ocupación máxima simultánea para el uso de los aseos será de una persona. En aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La ocupación máxima simultánea de los vestuarios será de tres personas. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

- Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. No se permite el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Ventilación

- Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

Otras medidas

- Recordar a los alumnos/as en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables antes y después de su uso.
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.





16.2. Organización de los vestuarios

- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

16.3. Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

16.4. Uso de aseos durante el recreo

Durante el recreo como ya se ha mencionado antes los vestuarios del patio anexos al almacén de Educación Física se utilizarán como aseos femeninos para el alumnado que se encuentre en el patio exterior del edificio principal.

El aseo que se encuentra junto a las escaleras que dan acceso a la planta alta del edificio principal será el que usen las estudiantes que tengan su zona de recreo en el claustro.

Tanto para los alumnos que se encuentren en el claustro como para los que se encuentren en el patio exterior, habrá un único aseo en el callejón que da acceso al edificio principal.





17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

Atendiendo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021:

La actualización del Protocolo de actuación COVID-19 deberá ser informada y conocida por el personal docente y no docente del centro. Así mismo, se comunicará a las empresas externas que prestan servicios en el centro. **Para la comunicación al personal no docente del centro se han creado cuentas de correo electrónico a todo el PAS.**

Las medidas que afecten al alumnado deberán ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad. **Antes del inicio de las clases se entregó vía ipasen a las familias un documento elaborado por la comisión covid para realizar unas aclaraciones del funcionamiento del centro atendiendo al protocolo covid elaborado para este curso 21-22.**

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo y sus actualizaciones se publicarán, para conocimiento de la comunidad educativa, a través de los medios que determine el centro docente (web, Ipasen, etc). **El protocolo será actualizado en la web del centro conforme se vayan realizando nuevas versiones del mismo.**



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del citado protocolo.

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de **indicadores** como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de septiembre	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de noviembre	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de marzo	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro





Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales.





19. NORMATIVA

- Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia.
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”. Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. (Revisión 7 de septiembre de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. Septiembre 2021.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. (Actualizado a 25 de septiembre de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Dirección General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España (versión de 7 de septiembre de 2021).
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la viceconsejería de educación y deporte, por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.





- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID -19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Nota aclaratoria. Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. 16 diciembre de 2020.
- Pérez Solano, J (2020a). Estrategias de ventilación segura en tiempos de pandemia. Málaga. www.prevenciondocente.com
- Pérez Solano, J. (2020b). Documento de apoyo al profesorado para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en un centro educativo. Málaga. www.prevenciondocente.com
- Plan Funcional para la actuación en centros educativos COVID-19. Acciones a realizar desde los Distritos-Áreas sanitarias de Atención Primaria. Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias. (actualizado a 24 de septiembre de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS -COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto -ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.





ANEXO I. CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE VENTILACIÓN

Ampliamos este apartado tras la publicación de la Junta de Andalucía de una nota aclaratoria denominada “**Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas**”, que se complementa con un nuevo documento publicado por Javier Pérez Solano denominado “**Estrategias de ventilación segura en tiempos de pandemia**”.

A continuación veremos una serie de consideraciones técnicas:

Debemos partir siempre sabiendo que como **norma general** todas las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas para garantizar la renovación del aire (ventilación natural).

En el estado actual del conocimiento existen evidencias científicas consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión adicional a las ya reconocidas con anterioridad (contacto con secreciones respiratorias, fómites).

“Las gotículas y los aerosoles que no son más que saliva y fluido respiratorio, se producen al hablar, respirar, exhalar, toser... Cuando una persona habla, las gotículas (gotas grandes) que emite, salen proyectadas y en función de su tamaño (desde 100 hasta 300 micras), acaban depositadas sobre superficies pudiendo llegar las de menor tamaño hasta una distancia de dos metros (actualmente se piensa que puede ser más).

Sin embargo los aerosoles que tienen un tamaño mucho más pequeño (entre 1 y 100 micras) quedan suspendidos en el aire durante un tiempo, llegando todavía mucho más lejos por lo que afectaría de una manera significativa a lo que hoy en día entendemos como distancia de seguridad. Según los expertos, los aerosoles de tamaño de 10 micras pueden permanecer suspendidos en el aire hasta 10 minutos y los de tamaño de 1 micra hasta 3 o 4 horas (hay que recordar que el SARS-CoV-2 mide unas 0,1 micras). La probabilidad de contagio por aerosoles en el aire se ve afectada por la cantidad de partículas virales que haya en cada uno de esos aerosoles (lo que infecta no es el aerosol en sí, sino las partículas virales que pueda haber dentro de él, si ha sido emitido por una persona infectada), por lo que su dilución o incluso su eliminación debería ser una pauta fundamental a tener en cuenta en los centros educativos, y más cuando estudios indican que el 60% de las personas jóvenes son





asintomáticos.

La ventilación siempre debería haber sido una cuestión fundamental en los centros educativos, pero que en la situación actual que estamos viviendo, debería ser una medida prioritaria como forma de reducir la probabilidad de contagio” (Pérez Soriano, 2020a).

Las evidencias de los diversos estudios realizados sobre el riesgo de contagio por Covid-19, apuntan a que en espacios cerrados con alta ocupación y sin medidas de protección adecuadas, tales como distanciamiento o uso de mascarillas, el riesgo de transmisión es superior.

Sin embargo, las recientes publicaciones sobre los aerosoles y la COVID-19 han generado una creciente preocupación por parte de la ciudadanía, y en particular de la comunidad educativa, sobre las condiciones de ventilación de las aulas de los centros docentes andaluces, acrecentada en época invernal, siendo necesaria una aclaración de las medidas al respecto.

VENTILACIÓN EN INTERIORES Y RIESGO

La figura que a continuación se incluye refleja una categorización cualitativa del riesgo de transmisión por aerosoles en distintos escenarios.



Número de personas y actividad de grupo	Baja ocupación			Alta ocupación		
	Exterior	Interior bien ventilado	Interior mal ventilado	Exterior	Interior bien ventilado	Interior mal ventilado
Con mascarilla, contacto durante poco tiempo						
En silencio	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow
Hablando	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow
Gritando, cantando	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red
Con mascarilla, contacto durante mucho tiempo						
En silencio	Green	Green	Yellow	Green	Yellow	Red
Hablando	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red
Gritando, cantando	Green	Yellow	Red	Yellow	Red	Red
Sin mascarilla, contacto durante poco tiempo						
En silencio	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red
Hablando	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red
Gritando, cantando	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
Sin mascarilla, contacto durante mucho tiempo						
En silencio	Green	Yellow	Red	Yellow	Red	Red
Hablando	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
Gritando, cantando	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red

Figura 1. Jones NR, Qureshi ZU, Temple RJ, Larwood JPI, Greenhalgh T, Bourouiba L. Two metres or one: what is the evidence for physical distancing in covid-19? BMJ [Internet]. 25 de agosto de 2020 [citado 22 de octubre de 2020];370. Disponible en: <https://www.bmj.com/content/370/bmj.m3223>

Pasando a tratar las condiciones que deben darse para que exista una correcta ventilación en el interior de los edificios en general, se debe tener en cuenta que ésta dependerá de factores como:

- Las **condiciones meteorológicas** en cada momento. Cuanto mayor sea la velocidad de viento, más rápidamente se renovará el aire por medio de las aberturas al exterior, siempre intentando mantener un equilibrio entre renovación del aire y el confort térmico.
- La existencia, la orientación, el diseño, las dimensiones, la colocación y distribución de **ventanas y puertas**. Se da una mejor renovación de aire cuando la ventilación es cruzada.
- La **ocupación** del aula. A mayor ocupación, mayor generación de aerosoles.
- **Incidencia** de casos en la zona. Cuanto mayor sea la incidencia, más probabilidades hay de que haya personas infectadas en un aula.
- El tipo de **actividad** realizada (actividad física, música, canto,



lectura...). El ejercicio físico intenso, la práctica con instrumentos de viento o hablar en voz alta (gritar o cantar) aumenta la generación de aerosoles.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA VENTILACIÓN DE UN AULA

En primer lugar hay que aclarar que cuando hablamos de ventilación/renovación, nos referimos a la sustitución de aire del interior de una estancia por aire del exterior.

Podemos hacer referencia a la renovación de aire con sus siglas en inglés ACH (Air Change per Hour), que significa el nº de veces que se renueva el aire de una estancia en una hora.

En este sentido, las guías sobre ventilación de aulas publicadas en las que esta Administración se ha basado para elaborar este documento, establecen como valor óptimo unas 5-6 renovaciones de aire por hora.

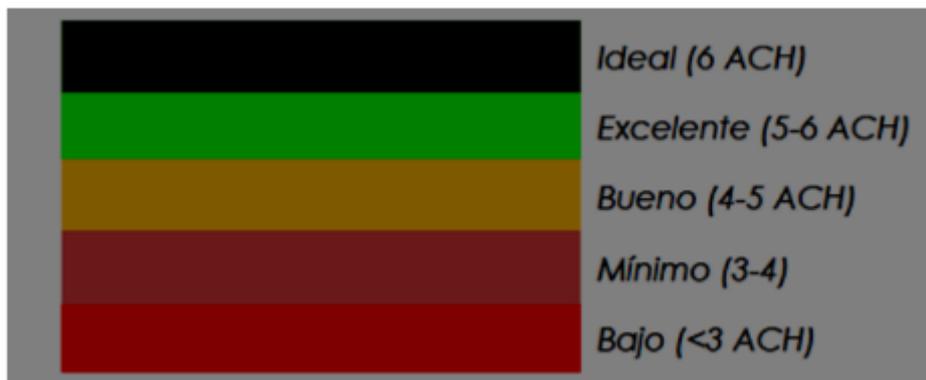


Figura 2. Tomada del documento "Guía de ventilación. School for health". Universidad de Harvard.

En nuestro país ya existe desde el año 2007 un Reglamento de Instalaciones Térmicas (aprobado por el R.D. 1027/2007, Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.RITE), que establece las **categorías de calidad del aire interior (IDA)** en función del uso de edificios, en la que ya se establece la obligación de asegurar una determinada ventilación del interior, en función del uso previsto. Así se establecen niveles de calidad, de los que destacamos:

- **Aire de óptima calidad:** hospitales, clínicas, laboratorios y guarderías.



- **Aire de buena calidad:** oficinas, residencias (locales comunes de hoteles y similares, residencias de ancianos y de estudiantes), salas de lectura, museos, salas de tribunales, aulas de enseñanza y asimilables y piscinas.

Esta misma norma establece 5 métodos para calcular la calidad de aire interior (IDA), destacando fundamentalmente:

- El **método indirecto** del caudal mínimo de aire exterior de ventilación, que establece un mínimo de flujo de aire exterior para las aulas de enseñanza de 12,5 l/segundo/persona.
- El **método por concentración de CO₂** que establece una limitación para estos mismos espacios, de 500 ppm (partes por millón) por encima de la concentración de CO₂ existente en el exterior.

En este sentido, puesto que las personas exhalamos CO₂ al respirar, en un espacio cerrado y concurrido, este gas se concentra rápidamente. Con la debida cautela, se podría inferir que ocurrirá lo mismo con los aerosoles. Por ello se ha estimado como forma adecuada de valorar si la ventilación de una estancia es adecuada, es medir la cantidad de CO₂ presente en el aire.

En condiciones normales, para asegurar una renovación de aire adecuada, se puede deducir que en el interior de un aula no deberían superarse una concentración de CO₂ determinada (en concreto 900 partes por millón - ppm - de CO₂, aunque atendiendo al documento de Pérez Soriano en la actual pandemia no debería superarse las 700 ppm según la Escuela de Salud Pública de Harvard).

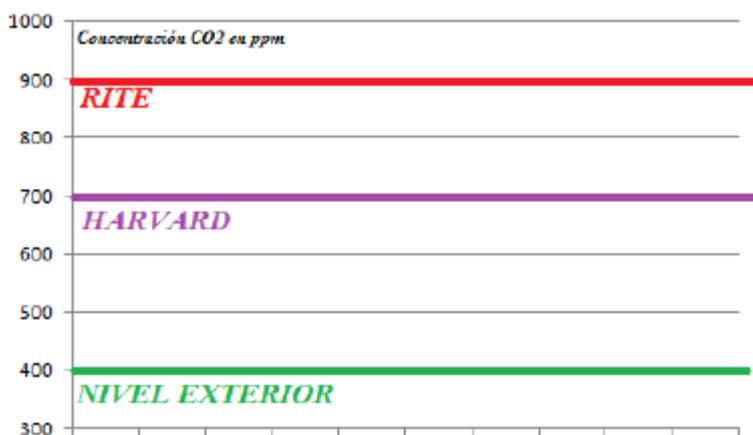


Figura 3. Concentración de CO₂ en ppm (García Solano, 2020)



En el siguiente gráfico, se pueden observar las mediciones de CO₂ realizadas a lo largo de una jornada en un aula de 61 m³, con 21 estudiantes de educación infantil y 1 docente, bajo distintas circunstancias:



Figura 4. Tomada del documento "Guía para la ventilación en aulas. Versión 3, 6 de noviembre de 2020." IDAEA-CSIC Mesura.

Se puede observar que, con todo cerrado, la concentración de CO₂ superaría el valor deseado en 30 minutos (desde 09:00 a 09:30), pero a la vez se puede observar que cuando abrimos ventanas y puertas propiciado una ventilación cruzada, recuperamos el valor deseado en 5 minutos. (De 10:15 a 10:20).

Este ejemplo pone de manifiesto que, en general, en aquellas aulas que disponen de ventanas y/o puertas practicables (permiten una ventilación cruzada), se puede garantizar una ventilación adecuada, con una ACH superior a 6, estableciendo pautas frecuentes de ventilación cruzada.

Teniendo en cuenta la variabilidad de situaciones que nos podemos encontrar en las aulas de los centros educativos andaluces (el tamaño y características del orificio de apertura de ventanas y puertas, no alumnado, condiciones meteorológicas...), la frecuencia y pautas de ventilación deberá ser adaptada en función de sus características concretas.

Podemos valorar distintas situaciones generales, por ejemplo:

- A mayor **dimensión del aula**, el volumen de aire que necesitamos renovar será superior, por lo que necesitaremos mayor tiempo de ventilación para que se renueve.
- A mayor **nº de alumnos/as** los niveles de CO₂ se concentrarán más





rápidamente, por lo que deberíamos aumentar la frecuencia y/o el tiempo de apertura de ventanas y puertas.

- Si nuestras **ventanas y puertas** están dispuestas de manera que no permiten que la ventilación sea cruzada, el tiempo de apertura de las mismas debería ser mayor.

LA MEJOR SOLUCIÓN PARA CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN ADECUADA DE NUESTRAS AULAS

Recordar que se entiende por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior. Así para una misma tasa de emisión de partículas, el incremento del caudal de ventilación reduce la concentración de partículas en el aire por el efecto de dilución, y, por tanto, la probabilidad de riesgo de infección. La ventilación puede ser por medios naturales mediante apertura de puertas y ventanas, forzada (mecánica) o una combinación de los dos sistemas (p.j., una entrada de aire por ventilación natural y una salida mediante extracción forzada).

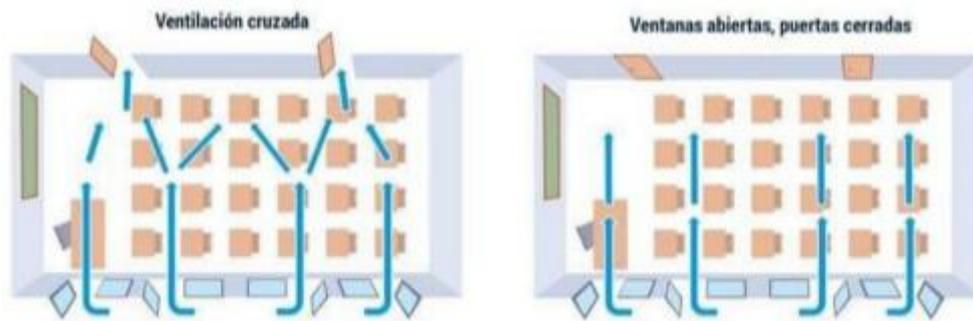
Respecto a la **ventilación natural** se pueden seguir las siguientes pautas:

1.- Se deben ventilar las aulas y espacios cerrados del centro de manera frecuente, **antes de que se vaya hacer uso de ellos por un espacio, al menos de 10 minutos**. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

2.- **Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso**, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto.

3.- **Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial**, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.





4.- En el caso que no puedan permanecer abiertas ni total ni parcialmente, se deberán establecer unas **pautas de ventilación periódicas**, por ejemplo cada hora o cada cambio de clase, durante al menos 10 minutos. Al volver del recreo sería adecuado mantener la ventilación natural al menos durante 5 minutos.

6.- La ventilación natural puede generar un **disconfort térmico** en el alumnado por lo que debe prevenirse de ello a los padres, madres o tutores de éstos, a fin de adecuar la ropa de abrigo a la nueva situación en las épocas de mayor frío. **En estos momentos se prioriza la seguridad de los alumnos ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.**

¿QUÉ HACER SI TENEMOS DUDAS SOBRE LA VENTILACIÓN DE NUESTRO CENTRO?

Siguiendo las pautas anteriores, se conseguirá una adecuada ventilación de las aulas, no obstante, en aquellos casos excepcionales en los que puedan existir dudas, tenga en cuenta lo siguiente:

Se debe **primar la ventilación natural por encima de las otras**, de hecho la instalación de algún sistema que fuerce la renovación del aire interior o “limpie mediante filtrado” éste, no eximiría de la necesidad de ventilar de manera natural. Asimismo, **el uso de mascarillas, la higiene respiratoria, el mantenimiento de la distancia y el resto de las medidas de prevención siguen siendo necesarias** en todas las soluciones.

En resumen:

1. **Priorizar actividades en el exterior** cuando sea posible.
2. **Priorizar aquellas estancias que posean ventilación natural**, a ser posible que permita una ventilación cruzada.
3. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, **las puertas y ventanas permanecerán abiertas total o parcialmente durante toda jornada**.
4. En caso de no ser posible, se establecerán pautas de ventilación en función de las características de cada aula (tipo de ventanas, no alumnado...). **Como mínimo**, y siempre que las características del aula permitan una adecuada ventilación, **sería recomendable ventilar 10 minutos cada hora y durante el recreo y cuando el aula se encuentre vacía**.
5. Mantenga la pauta de **ventilación natural al menos 5 minutos al regresar del recreo**.
6. Además **se recomienda ventilar después de realizar la limpieza y desinfección del aula**.
8. Solo cuando el espacio interior no pueda disponer de sistemas de ventilación natural o mecánica y su ubicación y características constructivas no permitan otra opción, se puede optar por otras alternativas.

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Por otro lado, tras la lectura del documento de Pérez Solano (2020a), extraemos las siguientes partes del documento que nos parecen interesantes tras el estudio que este realiza en su centro:

Las conclusiones que se pueden sacar de esta experiencia son:

- *Cerrar las ventanas por completo puede ser un grave error* ya que no nos acercamos ni por asomo a los valores recomendados (en la situación actual generada por la Covid), por la Escuela de Salud Pública de Harvard (700 ppm).
- Salvo en el caso de la estrategia 15-5-15-5-15-5 (como se verá más adelante consiste en intercalar periodos de 15 minutos de puertas y ventanas cerradas, con 5 minutos de puertas y ventanas abiertas), se va a estar la práctica totalidad de la jornada escolar incluso en valores superiores al límite recomendado por el RITE (cuando el límite recomendado es el Harvard, 200 ppm por debajo).
- Cerrar las ventanas y solo ventilar al final de cada clase (ya sean 5, 10 o 15 minutos) es un error ya que se alcanzan valores de pico muy



elevados, que aunque se recuperen con la apertura de ventanas, tardan prácticamente 15/20 minutos en volver a recuperar dichos valores máximos.

- La bajada de concentración de CO₂ que se produce al abrir las ventanas como era lógico es proporcional al tiempo que estén abiertas, pero la recuperación de los niveles más altos no guarda tanta proporcionalidad y se adquieren dichos valores en tiempos relativamente parecidos.
- Claramente, *el secreto está en no dejar subir los niveles de CO₂ mucho*, por lo que *sería recomendable hacer más ventilaciones transcurriendo menos tiempo entre ellas*.

El secreto consiste en *intentar conseguir el mayor confort térmico pero garantizando la máxima ventilación posible* (niveles de CO₂ < 700 ppm o garantizando 5 ACH).

- La *opción más clara* debería ser *tener ventanas abiertas y puerta abierta de par en par con ventilación cruzada* (ventanas y puertas en paredes opuestas, que es como suelen estar las puertas y ventanas en los centros educativos) todo el tiempo que se pueda.
- *No existe ninguna opción aconsejable que no incluya una ventilación de manera constante* (sea cual sea la opción elegida). ES LA ÚNICA FORMA DE DISMINUIR LAS CONCENTRACIONES DE CO₂ de una manera directa.
- La *peor opción* siempre va a ser *cerrar las ventanas por completo* (independientemente de la estrategia elegida).

El problema surge cuando las condiciones climatológicas piden que se vayan cerrando las ventanas. Aquí habría que diferenciar entre situaciones en las que se dispone de un medidor de CO₂ en el aula o no se dispone de él, o entre situaciones en las que se dispone de aparatos portátiles de purificación (filtros HEPA) o no.

Si no se dispone de medidor de CO₂ en el aula (que por desgracia va a ser la inmensa mayoría de los casos), las estrategias que aconsejan las gráficas anteriores sería implementar por el siguiente orden:

1. Ventanas abiertas de par en par hasta que las condiciones climatológicas lo permitan.





2. Ventanas abiertas a la mitad y ventilar (abrir de par en par) al menos 10/15 minutos entre clase y clase (aunque con la estrategia 15-5-15-5-15-5 nos garantizamos siempre la mejor opción).

3. *Si hay que cerrar las ventanas todavía más*, hay que pasar (durante la etapa de malas condiciones climatológicas) a la estrategia 15-5-15-5-15-5 en cualquiera de los casos (con aberturas inferiores). Esta estrategia es **la peor desde el punto de vista educativo** ya que se debe estar casi más pendiente de la ventilación que de la clase, pero es **la mejor desde el punto de vista de la ventilación** y niveles de CO₂ y por lo tanto de concentraciones de aerosoles (que es lo realmente peligroso si los mismos son infectivos).

Los días que haya viento (mayor sensación térmica y por lo tanto más sensación de frío), habrá una mejor ventilación en el aula por lo que *se pueden cerrar un poco más las ventanas*, pero en ese caso se debería pasar a la estrategia 15-5-15-5-15-5.

- **¿Cómo se pueden mejorar las anteriores estrategias?** sustituyendo parte de la ventilación natural por filtración (filtros HEPA). La Escuela de Salud Pública de Harvard indica que se deben renovar el aire de un aula al menos 5 veces por hora (5 ACH), (la OMS recomienda 6).
- Los filtros HEPA portátiles muchas veces no alcanzan el caudal requerido para garantizar el mínimo de cambios por hora recomendados por la Escuela de Salud Pública de Harvard, por lo que en este caso se sustituye parte de las renovaciones por hora de la ventilación con filtración.”

RECUERDA ADEMÁS...

*Una mala ventilación de un aula, además de indicar una mala calidad del aire interior puede predecir una alta concentración de aerosoles (si no hay una ventilación adecuada que diluya el CO₂, tampoco diluirá partículas ni aerosoles). Si hay alguna persona que estando infectada, por un mal sellado respiratorio, emite aerosoles, esos aerosoles serán potencialmente infectivos, y tanta más será la carga viral (mayor concentración), cuanto mayor número de personas infectadas haya en el aula emitiendo ese tipo de aerosoles, por lo que **mayor será la probabilidad** de transmisión del coronavirus en la clase.*





En principio, en un aula donde no haya alumnado o profesorado infectado no van a existir aerosoles infectivos en el ambiente (salvo que por cuestiones de corrientes se pueda producir entrada de aire de otro aula o del pasillo que si los tenga). El principal problema que existen en los centros educativos es que la mayor parte del alumnado que tenga el coronavirus, va a pasar la enfermedad de manera asintomática, lo que significa que no va a tener síntomas, pero según los estudios científicos realizados hasta la fecha va a transmitir la enfermedad con la misma intensidad y con la misma carga infectiva.

Incluso aunque una persona estuviera infectada, un buen sellado respiratorio durante toda la jornada escolar no evitaría la salida de CO₂ al exterior (al ser un gas), pero si podría evitar la salida de esos aerosoles potencialmente infectivos. Sin embargo, otro de los problemas que nos encontramos en los centros educativos radica en la existencia de mascarillas de dudosa fiabilidad y/o un inadecuado ajuste de la mascarilla utilizada que puede provocar la emisión de esos aerosoles.

En general en las aulas no se puede garantizar:

- Que las mascarillas de tela cumplan la normativa UNE 0065.
- Que no se le haya quitado el filtro para respirar mejor.
- Que sean higienizadas tras cada uso.
- Que las mascarillas quirúrgicas o FFP2 no se han extendido más del periodo de uso recomendado (4 horas para las quirúrgica, 8 para las FFP2).

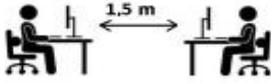


ANEXO II. RECOMENDACIONES GENERALES

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

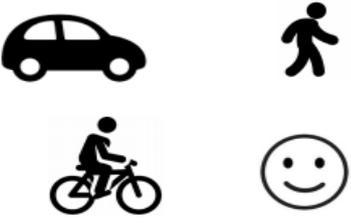
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

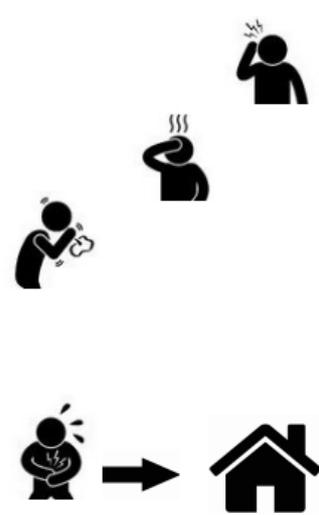


<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p> Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p> Evite compartir documentos en papel.</p> <p>Si no se puede evitarlo, lávase bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p> Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y</p>	    



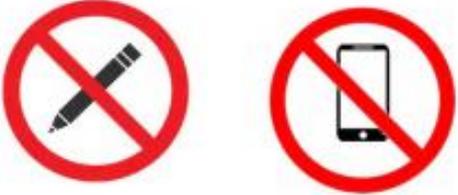
<p>desinfección</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	   

<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	

<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	
--	---

2. MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	

<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	

<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	

ANEXO III. CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio





sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

- a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
- b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la		





	primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO IV. DIRECTORIO DEL CENTRO Y GRUPOS

Directorio del Centro

Aula	Curso	Tutor grupo
A6	1º ESO A	María Soledad Gómez González
A18	1º ESO B	Esperanza Bernal Gallero
A19	1º ESO C	Josefa Carrera Candón
A1	2º ESO A	Luis Olmedo Sánchez
A2	2º ESO B	Mª Dolores Carrasco Villalba
A4	2º ESO C	Aurora Perdigones Hidalgo
A5	2º ESO D	Mª Ángeles Mateos Soto
A11	3º ESO A	Jesús Moreno Moreno
A12	3º ESO B	Eva Mª Carrasco Jiménez
A13	3º ESO C	Jose Manuel Caballero Vargas
A14	4º ESO A	Manuel Jesús Carretero Navarro
A15	4º ESO B	Felipe Pérez Trapero
A16	4º ESO C	Mª del Rosario Moguer Sánchez
A7	AE	Miguel Ángel Neira Moreno
B10	BC1	Ana Belén Ramos Amaya
B6	BH1	Mª Carmen Vicente Galvín
B5	BC2	María Ordóñez Rete
B4	BH2	Macarena Morilla Blanco
A3	TGA1 TSA1	Mª Ángeles Cansino Pablos
A21	TGA2 TSA2	Alexandra Rosa Navarro
TE1	TSE1	José Pinto Girón
TE2	TSE2	Jesús Salvador Leal Cabrera
TM	TSC1	Francisco José Terroba González
AM	TSC2	José Barriga Bernabé
B1	TGA1	Fuensanta Arias Barajas
B3	TGA2	Mª Isabel Castañeda Guzmán
B2	TAF1	Mª Dolores Ortuño Navarro
A8	TAF2	Mª Elma Pérez Carrasco
B12	TJA1	Juan Manuel Gutiérrez Ramírez
B13	TJA2	Isabel Parra Parra
B8	TAD	Eva Matilde Fernández de Leyva

Indicar que en este centro tan solo existe un grupo de convivencia y son los alumnos/as pertenecientes al aula específica.



ANEXO V. CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN

Alguna de la cartelería y señalización utilizada para el centro ha sido la siguiente:







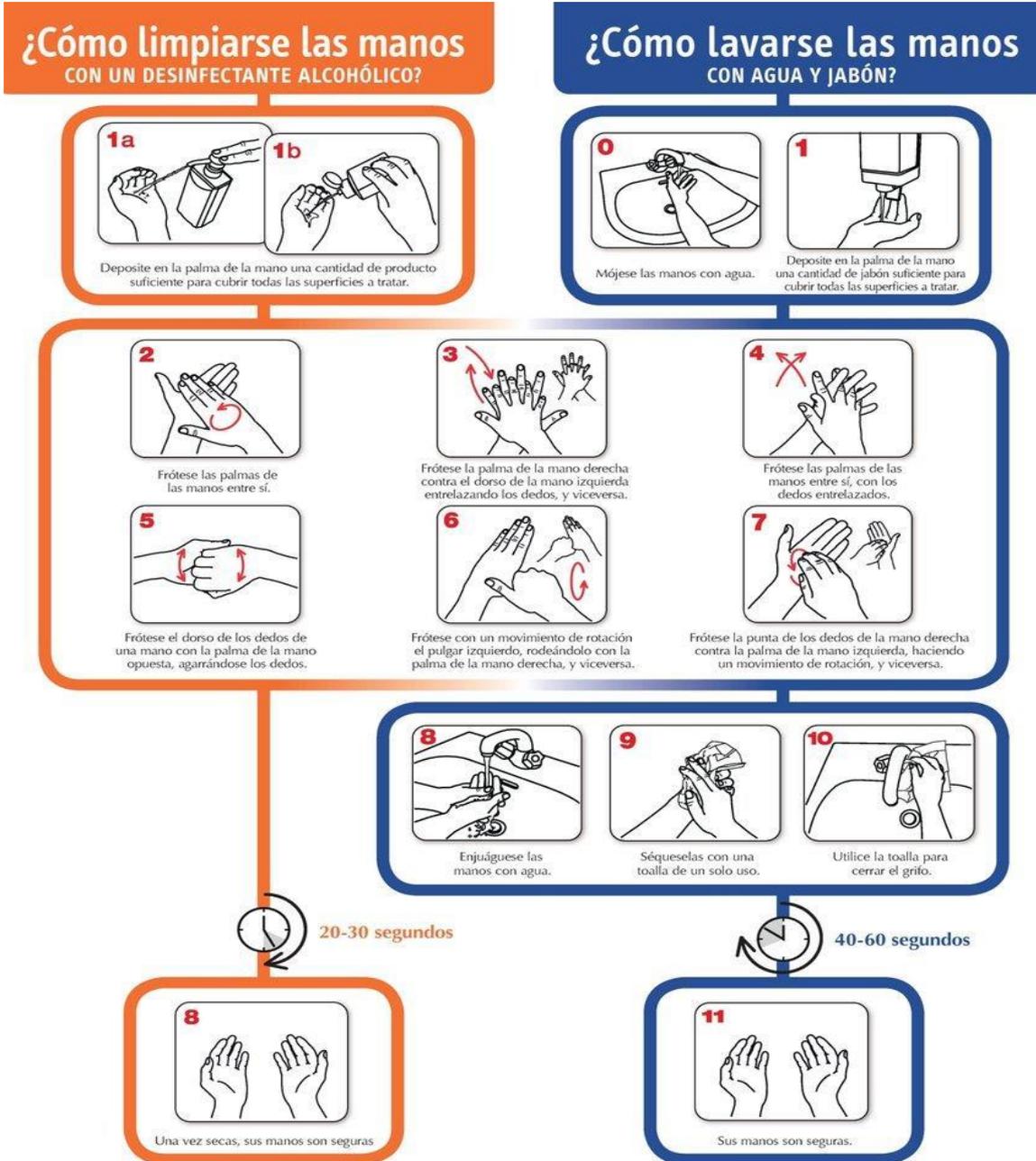








RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

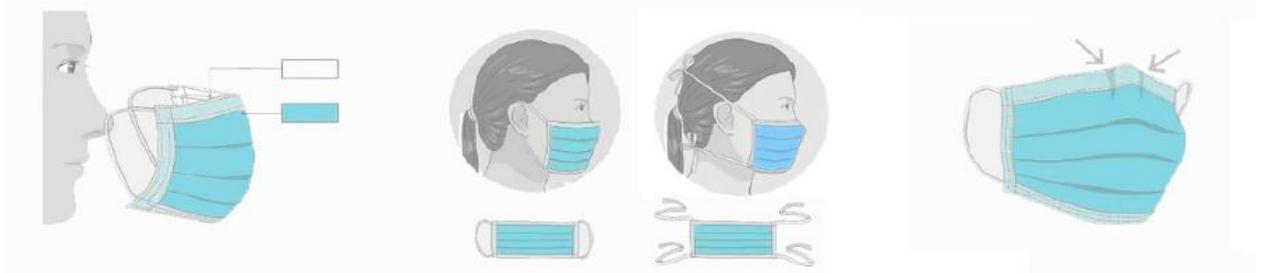


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO VI. ORIENTACIONES PARA LA ACTUACIÓN CON ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O RIESGO

(Se toma tal cual de las “Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19”).

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten **cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.**

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el **alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.**



ALUMNADO CON DIABETES



Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniéndolas medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.



ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE



Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomándola medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS





Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomándola medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA





Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.





No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas.

Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y desollado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS





Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA



Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc. Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).





ANEXO VII. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DIARIO Y SEGUIMIENTO DE GRUPO



CURSO 2020-2021

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO DIARIO

CURSO:

DÍA DE TRABAJO:

Materia	Actividades	Plataforma usada	Plazo de entrega	Observaciones
LENGUA CASTELLANA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
INGLÉS (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
MATEMÁTICAS (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
EDUCACIÓN FÍSICA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
GEOGRAFÍA E HISTORIA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
EDUCACIÓN PLÁSTICA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
MÚSICA (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
TALLERES (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				



SEGUIMIENTO GRUPOS TUTORÍAS TELETRABAJO

Curso 2020/2021

Grupo:

Semana del al de de 2020

Asignatura	Se envían actividades	Se envían mensajes por lpasen	Respuesta del alumnado	Respuesta de las familias	Observaciones
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA					
EDUCACIÓN FÍSICA					
ED. PLÁSTICA					
GEOGRAFÍA E HISTORIA					
INGLÉS					
LENGUA Y LITERATURA					
MATEMÁTICAS					
MÚSICA					





ANEXO VIII. FICHA DE RECOGIDA DE DATOS ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Alumno/a ¹ :			
Persona que rellena la ficha ² :			
Curso:	Tlf ³ :	Fecha:	
Hora de identificación:		Hora de salida del centro:	
Lugar de identificación:			
<input type="checkbox"/> Aula (indicar) _____	<input type="checkbox"/> Aula de música		
<input type="checkbox"/> Transporte escolar	<input type="checkbox"/> Patio de recreo		
<input type="checkbox"/> Sala de usos múltiples	<input type="checkbox"/> Actividad complementaria		
<input type="checkbox"/> Salón de actos	<input type="checkbox"/> Otras ubicaciones (indicar) _____		
<input type="checkbox"/> Aula de refuerzo o apoyo			
Síntomas:			
<input type="checkbox"/> Fiebre	<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Sensación de falta de aire	<input type="checkbox"/> Dolor muscular
<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Cefalea	<input type="checkbox"/> Debilidad general	<input type="checkbox"/> Dolor torácico
<input type="checkbox"/> Disminución de olfato y gusto	<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)	<input type="checkbox"/> Escalofríos
Observaciones (cualquier dato proporcionado por la persona afectada también será interesante de anotar):			

¹Avisa de inmediato a la familia, e indícale que debe contactar con el centro de salud por teléfono informando de los síntomas de su hijo/a.

²El profesor/a que debe rellenar la ficha es el que acompaña al alumno/a a la sala de espera (generalmente será el profesor/a de guardia).

³Indica el teléfono del padre/madre o tutor/a del alumno/a que recibe la llamada.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 061.

